



**AGRUPACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE
PERITOS TASADORES JUDICIALES Y
VALORADORES DE BIENES INMUEBLES DE ESPAÑA**



**Miembro Colectivo de
AGRUPACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

C./ Príncipe de Vergara, nº 260 -1º -G.- 28016 - MADRID.- Telf.- 91 457 29 29 - Telf. y Fax.- 91 458 26 93
E-mail: tecpeval-peritojudicial@atp-guiainmobiliaria.com - Web: www.atp-tecpeval.com



/atpcpes



@ATP_CPES



/in/atpcpes/

TECPEVAL, Diciembre 2015

Estimado/a Sr/a Consocio/a:

En primer lugar aprovecho la ocasión para saludarle y presentarle mis respetos.

El motivo de esta misiva es, por ser de mi obligado cumplimiento, ponerle al corriente de la norma surgida con **la reforma del Código Penal** que atañe de forma directa al ámbito empresarial de las personas jurídicas.

Actualmente todas las empresas **deben tener un protocolo de prevención penal**. **El nuevo Código Penal obliga a todas las empresas a cumplir con esta norma preceptiva**, y así minimizar los riesgos de una condena penal a la empresa, que pueden conllevar el cierre de la empresa o fuertes sanciones.

No dude a la hora de proteger a su empresa de los riesgos reales de las nuevas condenas a las sociedades mercantiles. Con el Protocolo de Prevención Penal protegerá debidamente a su empresa y además conseguirá mejorar la gestión de la misma, controlando los riesgos inherentes de su actividad.

Por tal motivo desde la Dirección del Gabinete Jurídico de nuestra Agrupación Técnica Profesional -ATP-, con su responsable Ferran Abogados & Asociados, se ha coordinado para que Vd., como responsable persona jurídica de su empresa, pueda disponer de un protocolo, personalizado a su necesidad, de prevención penal.

Para ello sólo tiene que pinchar en el enlace **www.atp-cpes.com/protocoloprevencionpenal** y seguir los pasos que se indican, con la finalidad de evaluar su concreta situación y posterior información de actuación.

Toda esta importante información es **al objeto de que nadie llegue a verse inmerso en un procedimiento penal en su contra y por ende susceptible de considerables sanciones**.

En la confianza le dispense una buena acogida, reciba mi consideración más distinguida.



Francisco Sanfrancisco Gil
-Presidente-